CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CERTIFICA:

Que una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro, se evidencia que no existe personal suficiente con el perfil requerido para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control y a los Grupos Internos de Trabajo, en las labores jurídicas relacionadas con vigilancia, inspección y control del uso del espectro radioeléctrico.

Que teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el estudio previo suscrito por la Subdirectora código 0040 Grado 24 de la Subdirección de Vigilancia y Control, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se requiere contar un profesional en Derecho o afines según el Sistema Nacional de información de la Educación Superior -SNIES-, con Matrícula y/o Tarjeta profesional vigente y con posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con Derecho Administrativo, Derecho Constitucional o Derecho de Telecomunicaciones o afines según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y con mínimo trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con la elaboración y seguimiento de actuaciones administrativas o en la defensa jurídica del Estado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

LINA PAOLA VACA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Rosana Rojas Villarreal – Contratista - del Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diego Fernando Urquijo Sanchez – Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Hans Ronald Niño García – Contratista - Subdirección de Soporte Institucional